

CONDICIONES TECNICAS		SIMBOLOGIA	
NUMERO DE CLIENTES SOLICITANTES	718	---	CAÑERIA A INSTALAR
NUMERO DE CLIENTES POTENCIALES	718	---	CAÑERIA EXISTENTE
CAUDAL MAX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m <sup>3</sup> /h)	3,0	---	CAÑERIA PROJ. CONSTRUCTIVO VICENTE
PRESION DE SUMINISTRO MAXIMA (kg/cm <sup>2</sup> )	1,5	---	CAÑERIA PROPIETA DE TRAZA VICENTE
PRESION DE SUMINISTRO MINIMA (kg/cm <sup>2</sup> )	0,5	○	TAPA CIEGA
PRESION DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm <sup>2</sup> )	4,1	○	PUNTO DE CONEXION
PRESION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm <sup>2</sup> )	4,1	○	ACCESORIO TIPS WILLIAMSON
GAS OXIGENADO	SI	○	VALVULA A INSTALAR
		○	VALVULA EXISTENTE
		○	REDUCCION CONCENTRICA
		○	ACCESORIO DE TRANSICION ACERO-P.E.
		○	ESTACION REDUCTORA DE PRESION
		○	EMP

**NOTA IMPORTANTE:**

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERA INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACION DE LOS GABINETES (INDIOS) Y SERVICIOS COMARCARIOS EN LOS PUNTOS INHIBENTES, SEGUN SU COMPARTIMIENTO A LA SECCION 519 DE LA NIG-100.
- EL PROYECTO DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONFORME AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INFLUENCIA EN LA ZONA DE EMPALMADO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA ACOMPAÑAR EL ANALISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA NIG-155, DEL AREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERIA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACION VIGENTE EN RELACION A TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS (EN PARTICULAR RES. SRP 503/14).
- PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERA COMPROBAR CON LOS REGISTROS DEL EMISOR RESOLUCION (910) SEGUN CORRESPONDA.
- EN LINEA A LO INDICADO POR EL DISEÑO EN NOTA OBLIGADO 0116 DE FORMA OBLIGATORIA, PARA LA UTILIZACION DE TUBERIAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIAMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERA UTILIZAR SRP 11.
- PARA REJES DE PRESION DE SUMINISTRO DE 40oz, EN DIAMETROS DE CAÑERIA 90mm, SE PODRA OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SRP 11 O CAÑO PE 100 SRP 17A, SE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

**NOTAS:**

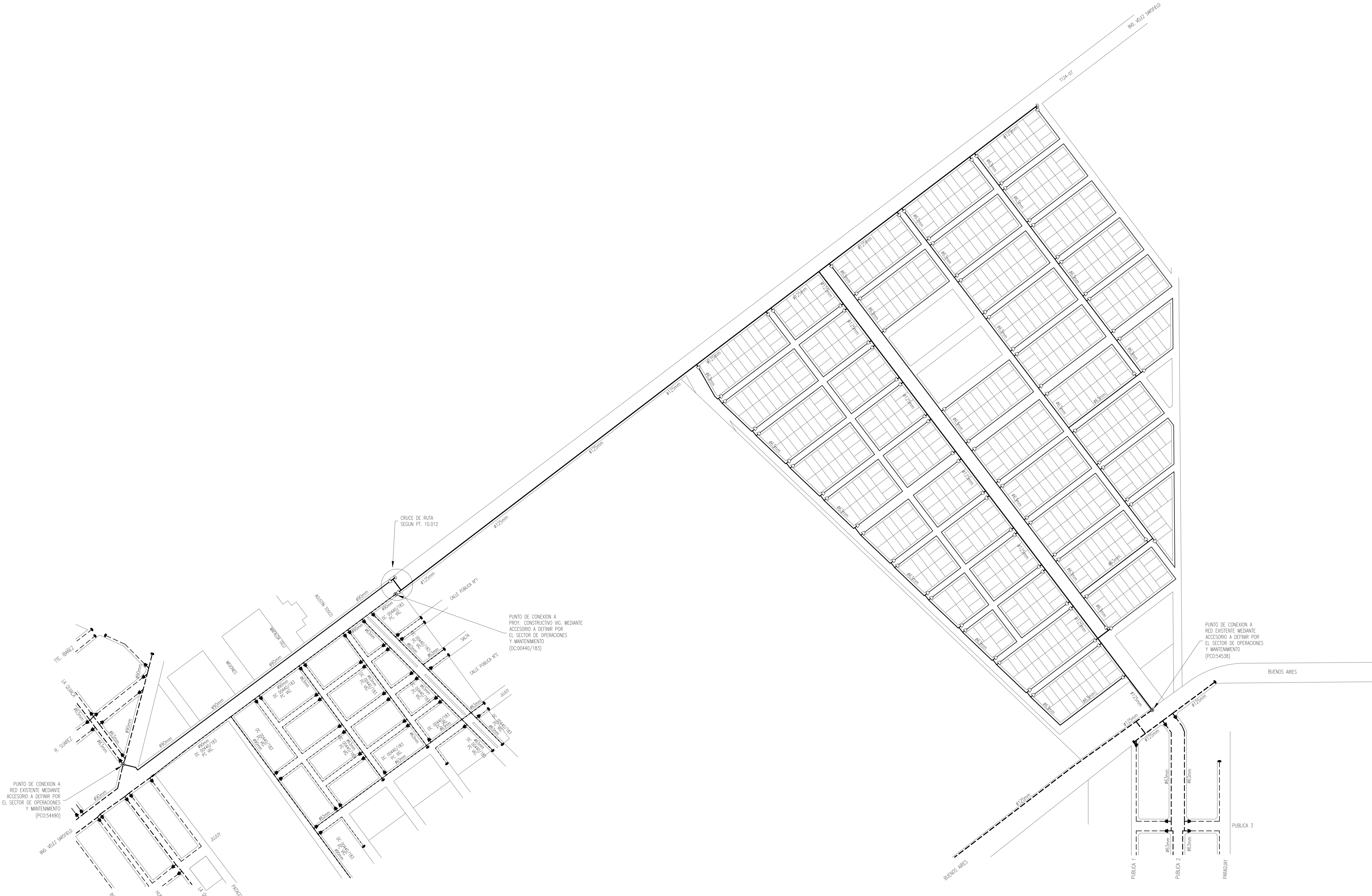
- LA RED SE CONSTRUIRA DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERIAS PLASTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ECOCAS Y CLAUSULAS GENERALES DE C.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECION DE LA OBRA SERAN PROVEISTOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERIA SE INSTALARA EN CALLES PUBLICAS. CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRA LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGUN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARA TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL AREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERIA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE GAS, SEGUN NAG-113 Y NAG-140, DEBENDO NOTIFICAR FENECIENTEMENTE A ECOCAS, CUALQUIER SITUACION QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACION DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCION DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARA LA CERTIFICACION MUNICIPAL DE UBICACION DE LINEA MUNICIPAL, LINEA CORON CAÑERIA Y ANULOS DEFINITIVOS.
- LOS DIAMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 50mm.
- LA CAÑERIA SE INSTALARA ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LINEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRITO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTACULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERA RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 12315/12 "SOBRE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERIAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CAÑERIA SE INSTALARA COMO MINIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTACULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRE AL EJECUTAR EL ZANEO.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICION A SU CONDICION ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACION AFECTADA POR LA OBRA, LA MISMA SE EFECTUARA EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGULACION MUNICIPAL Y NORMATIVA VICENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE RESPONSABILIDAD SERAN PROVEISTOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION EMISAS N° 124/2016, DECRETO N° 892/2020 Y DEMAS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLAZEN.

**NOTA IMPORTANTE:**

PARA LA HABILITACION DE LA OBRA DEBERAN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERIA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL. LA CANTIDAD Y UBICACION DE LOS MISMOS SERA DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACION DE LAS OBRAS.

**NOTA IMPORTANTE:**

PARA LOS 125 CONSUMOS NO RESIDENCIALES INDICADOS EN LA SOLICITUD SE CONSIDERA UN CONSUMO MAXIMO DE 3m<sup>3</sup>/h.



N°	Dim.(mm)	Esp.(mm)	Long.(m)	Norma	Equip.	Long(m)
23	125	7,1	17,6	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140 2500
22	90	5,2	17,6	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140 650
21	63	3,8	11,0	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140 3500
20	50	3,0	11,0	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140 11700

N°	Denominación	Norma	Equip.	Cantidad
02	CRUCE DE RUTA	S/PT 10.012		1
01	SERVICIO INTEGRAL DE P.E. #25mm, SEGUN G/RG 10073 Y AM/NG 5001	NAG 140		718

N°	Modificación	Fecha	Vence	Revisor
01	SE ACTUALIZA Y MODIFICA POT S/ LYRA 33452 S/DR 2672/24	04-24	01-25	VV
00	ORIGINAL S/ LYRA S/D S/DR S/D	10-21	07-22	GG

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. ECOCAS  
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. GING / Estudios y Proyectos

Obra: PROVISION DE G. N. A LOTEJO NORTERRA (DEMARCHI) Parte: PROPIETA DE TRAZA DE RED DE DISTRIBUCION 1,5kg/cm2 EN POLIETILENO  
Lugar: VILLA MARIA

Fecha: 20/10/21	Esc.: 1:2500	Auto: VM	Tipo: PDT	Clase: R
Venci: 20/07/22	Form.: AO	Revis: GG	N°: DC00440/233	Libro: 1 de 1